

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

ACUERDO N°.

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

AJDIP-

1- Manifiesta el Director Álvaro Moreno Gómez que la Comisión Nacional de Pesca Turística Deportiva conoció en su última reunión, una nota cursada por el Club Amateur de Pesca, solicitando su aval para la celebración del Torneo Anual de pesca de sábalo durante los meses de setiembre y octubre, concretamente los días 21, 22 y 23 y 19, 20 y 21 respectivamente tanto en Barra del Colorado como en Tortuguero, tal y como han venido realizándose.

399-2012

2- Que dicha solicitud se presentó ante la Comisión Nacional de Pesca Turística Deportiva, en concordancia con el espíritu que motivó a ésta Junta Directiva su conformación, por lo cual la Comisión acordó con su aval, elevar ante este Órgano Colegiado dicha solicitud.

SESION ORDINARIA

3- Solicita la Comisión que se delegue en la Dirección Regional de Limón el seguimiento y colaboración posible a éste Torneo, así como la venta de los carnés correspondientes.

49-2012

4- Que a fin de formalizar el otorgamiento de la autorización correspondiente de éstos Torneos de Pesca Turística – Deportiva, la Junta Directiva, **POR TANTO,**

31-08-2012

Acuerda

Responsable de
Ejecución

1- Autorizar la celebración del Torneo Anual de Pesca de Sábalo; a celebrarse en Barra del Colorado y Tortuguero los días 21, 22 y 23 de setiembre de 2012, y los días 19, 20 y 21 de octubre de 2012, organizado por el Club Amateur de Pesca.

2- Se comisiona a la Dirección Regional de Limón el seguimiento y colaboración posible a éste Torneo, así como la venta de los carnés correspondientes.

**Club Amateur de
Pesca Deportiva**

3- La celebración de éste Torneo de Pesca Deportiva se autoriza en el tanto el mismo se celebre en aguas marinas que no impliquen violación alguna del artículo 9 de la Ley de Pesca y Acuicultura.

**Dirección Regional de
Limón**

4- Queda condicionada ésta autorización al fiel cumplimiento, por parte de los organizadores, de los requisitos legales, así como aquellos que garanticen la seguridad e integridad física, no solo de los participantes; sino del público en general que conllevan

la realización de este tipo de eventos, ante las Autoridades del INCOPECA, Instituto Costarricense de Turismo, la Municipalidad de la localidad, Servicio Nacional de Guardacostas, Dirección Nacional de Transporte Marítimo, el Instituto Nacional de Seguros, la Cruz Roja Costarricense, etc.

5- Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal



ACUERDO N°.

AJDIP-

399-2012

SESION ORDINARIA

49-2012

31-08-2012

Responsable de
Ejecución

**Club Amateur de
Pesca Deportiva**

**Dirección Regional de
Limón**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

